



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, mayo 20, 1986
R-222-86

Señor
Gerardo Infante Vial
Agustinas 853, Of. 441
Presente

De mi consideración,

He tomado conocimiento de la correspondencia que usted ha mantenido con nuestro Director de Asuntos Estudiantiles, solicitándole que sea devuelta la suma de \$ 25.000.- que se pagó con ocasión de matricularse su hija para la carrera de Pedagogía Básica.

Después de analizados los antecedentes debo manifestarle que no estamos de acuerdo con su petición, ya que el cobro de dicha suma se efectuó conforme a las bases del proceso de matrícula, sistema que es general y conocido por todos quienes deseen incorporarse a esta Universidad en calidad de alumnos. En este sentido no pudo haber sorpresa para usted ni para su hija en cuanto a que la cantidad pagada no estaba sujeta a devolución si el alumno, por su propia voluntad y después de haber sido matriculado, prefería no usar su cupo.

Como usted comprenderá, la Universidad no puede ser afectada en su actuación en este proceso de admisión, por condiciones particulares y limitativas que ciertos postulantes planteen al matricularse. El mero hecho de que nos formulen peticiones en este sentido, no nos obliga a aceptarlas. En este caso nunca la Universidad aceptó la solicitud suya ya que a nuestro entender ello no procedía.

Saluda atentamente a usted,


JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector
Pontificia Universidad Católica
de Chile


DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P., Director de Asuntos Jurídicos